



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-291-2020

Guatemala, 26 de noviembre de 2020

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominarse indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### RESUELVE:

- I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4<sup>o</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q. 126,887.47, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.011922 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 10,643,055 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021**, son los siguientes:

<b>Baja Tensión Simple (BTS)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	12.645603
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.373198
<b>Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	290.848873
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.045702
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	44.134307
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	47.089199
<b>Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	290.848873
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.045702
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	30.674283
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	31.608191
<b>Baja Tensión Horaria (BTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	290.848873
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.045702
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.045702
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.045702
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.105734
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	50.576126
<b>Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1011.648255
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.952851
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	30.280729
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	20.756077
<b>Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)</b>	



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1011.648255
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.952851
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	36.763676
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	26.005549
<b>Media Tensión Horaria (MTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1011.648255
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.952851
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.952851
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.952851
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.361812
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	28.550765
<b>Tarifa Alumbrado Público (AP)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.499779
<b>Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.135737
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.135737
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.135737
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	88.334676
<b>Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.041656
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.041656
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.041656
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	30.826194

**I.III.** La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.981120% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.**

**II.** La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

**III.** La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.



**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**


4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**


---

  
**Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez**  
Presidente

  
**Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso**  
Director

  
**Ingeniero Ángel Jesús García Martínez**  
Director

  
**Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas**  
Secretaria General

  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas  
Secretaria General



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo las 68 horas con 10 minutos del día lunes, 30 de noviembre de dos mil veinte, en **15 calle entre 5a. y 6a. Avenida, Puerto Barrios, Izabal**, NOTIFIQUÉ la CNEE-291-2020 de fecha **veintiséis de noviembre de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, por medio de cédula de notificación que entrego a Kennedy Lemus, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(i) Notificado



(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-3656  
Exp.: GTTA-201-20

MC



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de noviembre de dos mil veinte, en **15 calle entre 5a. y 6a. Avenida, Puerto Barrios, Izabal**, NOTIFIQUÉ la CNEE-291-2020 de fecha **veintiséis de noviembre de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

*[Handwritten Signature]*  
 (f) Notificador



(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3656

Exp.: GTTA-201-20

**MC**

**ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA** **GUIA No. 46829299**

**GUATEX** TRANORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. **LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA** **VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO** **FORMA DE PAGO CREDITO**

14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2416-1400, 2323-0500

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**  
 4 AV. 15-70 ZONA 10, EDIF. PALADIUM, NIVEL 12  
 Tel.: 2290-8000

**Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**  
 15 calle entre 5a. y 6a. Avenida, Puerto Barrios.

**GUATEX** GUATE EXPRESO. CORREO Y CARGA A TU DESTINO... Siempre a Puntos. **AGENCIA ZONA 10**

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO	
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AV. 15-70 ZONA 10, EDIF. PALADIUM, NIVEL 12 Tel.: 2290-8000		Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios 15 calle entre 5a. y 6a. Avenida, Puerto Barrios.	
CODIGO ORIGEN	MC CAP	COBERTURA EXTRA	143
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO
GJ-ProyResolDir-3656			GUIA-3364
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO
7	7.81		
REMITENTE		RECIBIDO POR	FECHA
			27 11 20